

el periodo comprendido entre la fecha de aprobación de las obras y la fecha de entrega de las mismas al H. Ayuntamiento.

NOVENA: Entrega-recepción. Para llevar a cabo la entrega – recepción de obras de urbanización. Las instalaciones de los servicios de agua potable, alcantarillado y electrificación serán entregadas para su operación y mantenimiento a los organismos operadores correspondientes. Adicionalmente "LA FRACCIONADORA" se obliga a otorgar una fianza o garantía real que garantice la buena calidad de las obras por el término de un año, contado a partir de la fecha de recepción de las obras por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público.

DECIMA: Publicación. "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a fin de que surta efecto de traslación de dominio la donación mencionada en la CLAUSULA SEGUNDA.

DECIMA PRIMERA: Incumplimiento. En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas en las leyes que lo fundamenta "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá solicitar la rescisión del mismo, conforme a lo dispuesto por las Leyes del Estado de Sonora en vigor sobre la materia.

Leído que fue el presente contrato y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en siete ejemplares en la ciudad de Agua Prieta, Sonora a los 22 días del mes de Octubre del año Dos Mil Ocho.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SONORA.

MVZ JOSE ANTONIO GUADRAS GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. RAMON MARQUEZ VERA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

POR LA FRACCIONADORA

ING. JESUS GARCIA ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
DESARROLLOS URBANOS NAVI, S.A. DE C.V.



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

**CONTENIDO
ESTATAL**
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO
Convocatoria Número 024.
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Convocatorias Públicas 007 y 011.
H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES
Declaratoria de Abandono y Subasta Pública de 104 vehículos.
H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
Convenio de Autorización del Fraccionamiento Haciendas.

TOMO CLXXXII
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 36 SECC. II
LUNES 3 DE NOVIEMBRE AÑO 2008

Junta de Caminos del Estado de Sonora
Coordinación de Contratos, Estimaciones y Precios Unitarios
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 024

En observancia a lo dispuesto por el Artículo 150 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, a través de la Junta de Caminos, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Compra de Bases e inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de de proposiciones
55070013-083-08	\$4,000.00, costo en Compranet: \$3,800.00	13 de Noviembre del 2008	13 de Noviembre del 2008 a las 09:00 hrs	12 de Noviembre del 2008 a las 10:00 hrs.	19 de Noviembre del 2008 a las 09:00 hrs.
55070013-084-08	\$4,000.00, costo en Compranet: \$3,800.00	13 de Noviembre del 2008	13 de Noviembre del 2008 a las 11:00 hrs.	12 de Noviembre del 2008 a las 09:00 hrs.	19 de Noviembre del 2008 a las 11:00 hrs.
55070013-085-08	\$4,000.00, costo en Compranet: \$3,800.00	13 de Noviembre del 2008	13 de Noviembre del 2008 a las 13:00 hrs.	12 de Noviembre del 2008 a las 09:00 hrs.	19 de Noviembre del 2008 a las 13:00 hrs.
Licitación No.	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
55070013-083-08	Reconstrucción del camino Mazocahui-Arizpe-Cananea, tramo: del km. 20+400 al km. 54+600, en el Estado de Sonora.		01 de Diciembre del 2008	30 Días Naturales	\$3,000,000.00
55070013-084-08	Construcción de Libramiento de Nogales, tramo: del km. 5+000 al km. 10+000, en el Estado de Sonora.		01 de Diciembre del 2008	180 Días Naturales	\$35,000,000.00
55070013-085-08	Construcción de Libramiento de Nogales, tramo: del km. 10+000 al km. 14+500, en el Estado de Sonora.		01 de Diciembre del 2008	180 Días Naturales	\$35,000,000.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en: Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N, Colonia San Luis, C.P. 83160 Hermosillo, Sonora, los días: Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 9:00 A 14:30. La forma de pago es: en la Junta de Caminos del Estado, en efectivo o con Cheque Certificado o de Caja a favor de la Junta de Caminos del Estado de Sonora. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* Recursos provenientes del programa Estatal Directo, Oficios de Autorización No. SH-ED-08-045 de fecha 21 de Febrero de 2008, y el No. SH-ED-08-381 de fecha 22 de Septiembre de 2008

* Los interesados a su elección podrán presentar sus propuestas, ya sea por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica. Ello de conformidad con el Art. 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

* La junta de aclaración se llevará a cabo en: Sala de actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicado en: Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N, Colonia San Luis, C.P. 83160 Hermosillo, Sonora.

* Anticipos.- El 10% para inicio de la obra correspondiente y el 20% para la compra y producción de materiales.

* La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo, en las Oficinas de la Residencia de la Junta de Caminos, de donde corresponda la obra.

* No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

* El contrato que se celebre será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.

* Se invita a la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda, para que participen en los actos de la presente licitación.

* Se invita a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de propuestas y fallos, este registro lo deberá realizar por lo menos con 48 horas de anticipación a los mismos

Requisitos que deberán cubrir los interesados para participar en la presente licitación.

a).- Capital contable mínimo requerido, b).- acreditación de la personalidad jurídica, c).-Registro actualizado en la Cámara que le corresponde (opcional); d).- Relación de los contratos en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales, e).- capacidad técnica, f).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; g).- Recibo por la compra de bases; h).- Acreditación de capacitación, i).- Escrito en el que manifieste domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación; j).- Copia de identificación oficial vigente; y k).- Declaración de integridad. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Por lo anterior, la convocante expedirá constancia. **Criterios de adjudicación:** En base a lo dispuesto en el artículo 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y 31 de su Reglamento, se realizará un análisis comparativo de las propuestas aceptadas y se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la proposición solvente más baja. **Forma de pago.-** 20 días naturales posteriores a la autorización de la estimación.

Hermosillo, Sonora a 07 de Noviembre del 2008

ING. GILBERTO RIVERA FELIX
DIRECTOR GENERAL
Rubrica

BOLETIN OFICIAL

LUNES 3 DE NOVIEMBRE DE 2008
No. 36 SECC. II

LUNES 3 DE NOVIEMBRE DE 2008
No. 36 SECC. II

BOLETIN OFICIAL

AYUNTAMIENTO", otorgada de acuerdo a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA: Donación. Con fundamento en el artículo 106 de la "LEY 101", "LA FRACCIONADORA" hace donación a "EL H. AYUNTAMIENTO", y este acepta y recibe la donación correspondiente al 9% del Área Total vendible para Equipamiento Urbano, se permulara la superficie requerida de 2,799.51 m2 por los lotes 3 y 4 de la Manzana 4317, Ubicados en Avenida 17 entre las calles 43 y 44 con una superficie de 1,710.72 m2 cada lote dando una superficie total de 3,421.44 m2, lo anterior en base a lo dispuesto en el Artículo 49 Inciso III y Artículo 50, Inciso V de la "LEY 101" de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora. Obligándose "LA FRACCIONADORA" a efectuar esta permula, a la entrega total de las Obras de Urbanización de acuerdo al Artículo 106 Fracción IV de la "LEY 101" de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Así mismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Agua Prieta, las áreas que ocupen las Calles, Avenidas y Pasos consideradas dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

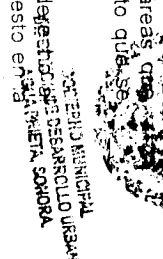
Dichas áreas de Donación para todos los efectos legales entrarán en pleno dominio del Dominio Público de "EL H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

QUINTA: Obras de urbanización. "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones y datos a los que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA de este instrumento, las obras de cabeza, de trazo, terracerías, apertura de calles, introducción de agua potable, tomas domiciliarias, red de atarjeas y descargas, electrificación, alumbrado público, guarderías, banquetas, pavimentación, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito.

SEXTA: Inicio y entrega de Obras de Urbanización. "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso a "EL H. AYUNTAMIENTO" del inicio de las obras de Urbanización en un plazo de 5 días hábiles después de haber iniciado los trabajos. "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización del presente fraccionamiento, así mismo una vez terminadas se obliga a ser entregadas para su operación y mantenimiento a los organismos correspondientes.

SEPTIMA: Ventas. Para que "LA FRACCIONADORA" sea autorizada para proceder con la venta de lotes, deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Presentar ante "EL H. AYUNTAMIENTO" un ejemplar del Boletín Oficial del Estado Donde aparezca publicado el presente CONVENIO.
- b. Demostrar haber cumplido satisfactoriamente con las obras de urbanización Conforme a las especificaciones que obran en los archivos municipales; si no las ha cumplido, deberá exhibir fianza a favor de la Tesorería Municipal por la cantidad que garantice la terminación de las obras tomando en cuenta precios actualizados al momento de exhibir la fianza, para garantizar su correcta terminación, que estará vigente por todo el tiempo que transcurra hasta la total terminación de la urbanización.
- OCTAVA: Conservación de las Obras.** "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta los gastos de conservación de la obra de urbanización relativa al convenio, por



8. Factibilidad de CFE, para suministro de energía eléctrica Oficio No. 140-1172/2008, con fecha del 21 de Octubre de 2008.

9. Dictamen de la evaluación de Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad general, bajo oficio no. DG-0595/08, Expediente DUR-HARE-131/08, Clave DGA-AUT-MIA/08. Con fecha del 20 de agosto del 2008.

10. Avalúo comercial del terreno de fecha 10 de abril de 2008.

11. Resumen de Inversión de las obras de urbanización del predio en cuestión.

TERCERA: Uso de Suelo: Los proyectos presentados por "LA FRACCIONADORA" y que constan gráficamente en los planos anexos a éste contrato, consisten en fraccionar el predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública.

**OCUPACION DEL SUELO
FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS"**

CUADRO DE USO DEL SUELO	
AREAS	
HABITACIONAL	31,105.72 M2
AREA VERDE	847.25 M2
TOTAL	31,925.12 M2
AREA DE VIALIDAD	12,441.15 M2
AREA TOTAL A DESARROLLAR	44,394.12 M2
NUMERO DE LOTES HABITACIONALES	161
NUMERO TOTAL DE LOTES	162

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en esta cláusula, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de EL

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA**

Convocatoria pública: 007

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de la obra que se describe a continuación:

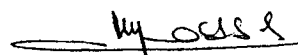
Lugar y descripción de la obra: Obras de mejoramiento de edificios públicos y escolares ubicadas en varias colonias de la ciudad de Hermosillo y ejidos del Municipio de Hermosillo, Sonora.

OBRA					Numero de Licitación
1.- Construcción de tejaban metálico en escuela primaria Lázaro Cárdenas del ejido El Zacatón, 2.- Construcción de tejaban metálico en escuela primaria 16 de Septiembre del ejido El Saucito, y 3.- Construcción de 289.10 m2 de plafón en Templo Purísima de La Concepción de María de la colonia Palo Verde; ubicadas en el municipio de Hermosillo, Sonora.					55052002-020-08
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
10/11/08	07/11/2008 9:00 horas	07/11/2008 11:00 horas	18/11/2008 9:00 horas	\$750,000.00	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,300.00

-VENTAS DE BASES DE LICITACION: Los interesados podrán consultar y adquirir las Bases de la Licitación en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las Oficinas de la Convocante, ubicadas en: Morelia entre Carbó y Palma, Colonia Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora Tel. 01(662) 289-32-37 extensiones 3240, 3243 y 3247 de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día límite de inscripción, el pago será en efectivo o mediante cheque, a Nombre del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública de Hermosillo, Sonora, o a través de Compranet, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevaran a cabo en las oficinas de la convocante, y las visitas al lugar de los trabajos se llevaran a cabo en el lugar donde se ejecutaran los trabajos, teniendo como punto de partida las oficinas de la Convocante en horas y días descritas en los cuadros descriptivos anteriores.
 - Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuaran en horas y días descritas en los cuadros descriptivos anteriores, en las oficinas de la Convocante.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal: Las Personas Morales mediante original o copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones en su caso y debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y poderes del representante legal, y las personas físicas deberán presentar original o copia simple del Acta de Nacimiento, y para ambos casos presentar identificación del representante legal con foto en original de un documento oficial - Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública como con los particulares, señalando importe total contratado e importes por ejercer, así como fechas de inicio y terminación. - Curricular de la empresa y de los técnicos, señalando para cada uno de ellos: nombre, nivel máximo de estudios, experiencia profesional, experiencia en trabajos similares y nivel de participación en la obra, donde se acredite una experiencia mínima de tres años en trabajos similares, presentando la documentación que compruebe fehacientemente dicha experiencia - Relación de maquinaria y equipo de construcción, necesarios para la ejecución de este tipo de obra, y que pertenezcan a la empresa, anexando la documentación comprobatoria de que cuentan con la maquinaria y equipo y la disponibilidad de la misma. - Documentos que acrediten el Capital Contable requerido: mediante original o copia simple del balance financiero con sus relaciones analíticas actualizado al 31 de diciembre del 2007, o de fecha posterior, auditado por Contador Público Titulado (presentar original o copia simple de la cédula profesional y original o copia simple de la autorización al mismo para formular dictámenes, vigente, otorgada por la S.H.C.P. del auditor), u original o copia simple de su declaración del Impuesto sobre la Renta para el ejercicio 2007, con el comprobante de pago de impuesto presentado electrónicamente por medio del Internet en el 2008, (anexar copia fotostática de la documentación). Y los Documentos con que acrediten el Capital Contable requerido se observe el capital neto de trabajo del licitante el cual sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentados, y que a la vez tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y el grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa - Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, mas detalles en las bases de licitación.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español; La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano. Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%, y un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Y no se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los interesados previo a la entrega del paquete cerrado que contenga su proposición, deberán entregar a "LA CONVOCANTE", el recibo original donde acredite el pago de la adquisición de las bases de esta licitación.
- La ejecución de las obras materia de estas Licitaciones se llevaran a cabo mediante Recursos Propios del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública de Hermosillo.
- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.
- Se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para que participen en los actos de la licitación. Cualquier persona podrá asistir al acto de apertura de propuestas y fallo en calidad de observador, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocante.

Hermosillo, Sonora a 03 de Noviembre del 2008


C.P. MANUEL GALAZ SALAZAR
Coordinador del Consejo Municipal de Concertación Para La Obra Pública de Hermosillo.

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
LICITACION PÚBLICA ESTATAL

(Únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora)

Convocatoria pública: 011

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de la obra que se describe a continuación: * Suministro e instalación de: 1,033.50 ml de tubería PVC hidráulica RD-41 de 3" de diámetro, 2,197.10 ml de tubería de PVC sanitaria S-20 de 20 cm de diámetro y 569.30 ml de tubería de PAD de 60 cm de diámetro, para la obra Rehabilitación de la red de agua potable y alcantarillado sanitario en la Colonia El Jito, rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en la Col. Las Carretas y ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la Col. Laura Alicia Frias, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora. * Suministro y colocación de: cimentación con concreto ciclopeo, muros de ladrillo, losas de vigueta y bovedilla, piso de concreto hidráulico de 10 cm. de espesor, pintura vinílica, instalaciones hidráulica, sanitarias, y eléctricas, rehabilitación y construcción de rejas, y equipamiento, para la obra Ampliación y remodelación de las comandancias Norte, Sur, Bahía de Kino, y construcción de caseta de vigilancia en las colonias: Olivos, Combate, Minitas, Solidaridad y Poblado Miguel Alemán en el Municipio de Hermosillo, Sonora. * Suministro y colocación de: 114.95 ml de de zapata de concreto (C= 200 kg/cm³), 558.76 kg de polines 10 MT10, 1,485.26 kg de polines 6 MT12, 335.81 m² de muro de block y 289.83 m² de cubierta de lamina galvanizada, para la obra Construcción de ferreteria (I etapa) ubicada en la prolongación del Blvd. Luis Donald Colosio entre el Blvd. Quintero Arce y Blvd. Antonio Quiroga, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

OBRA						Numero de Licitación
Rehabilitación de la red de agua potable y alcantarillado sanitario en la Colonia El Jito, rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en la Col. Las Carretas y ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la Col. Laura Alicia Frias, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.						55052006-023-08
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación	
12/11/2008	11/11/2008 09:00 horas	11/11/2008 10:30 horas	18/11/2008 09:00 horas	\$3,000,000.00	\$ 1,000.00	Costo en compranet: \$ 800.00
OBRA						Numero de Licitación
Ampliación y remodelación de las comandancias Norte, Sur, Bahía de Kino, y construcción de caseta de vigilancia en las colonias: Olivos, Combate, Minitas, Solidaridad y Poblado Miguel Alemán en el Municipio de Hermosillo, Sonora.						55052006-024-08
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación	
12/11/2008	11/11/2008 09:00 horas	11/11/2008 11:00 horas	18/11/2008 10:30 horas	\$3,000,000.00	\$ 1,000.00	Costo en compranet: \$ 800.00
OBRA						Numero de Licitación
Construcción de ferreteria (I etapa) ubicada en la prolongación del Blvd. Luis Donald Colosio entre el Blvd. Quintero Arce y Blvd. Antonio Quiroga, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.						55052006-025-08
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación	
12/11/2008	11/11/2008 09:00 horas	11/11/2008 11:30 horas	18/11/2008 12:30 horas	\$1,000,000.00	\$ 1,000.00	Costo en compranet: \$ 800.00

I.-VENTAS DE BASES DE LICITACION: Los interesados podrán consultar y adquirir las Bases de la Licitación en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Oficina de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicada en: calle Carbo Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Colonia Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora TEL. 289-32-01 Ext. 3592 y 3593, de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día límite de inscripción, el pago será en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a nombre del Municipio de Hermosillo, Sonora, o a través de Compranet, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en: la oficina de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en: calle Carbo Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Colonia Casa Blanca, y la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: el lugar donde se ejecutaran los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Existencia legal: Las Personas Morales mediante original o copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones en su caso y debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y poderes del representante legal, y las personas físicas original o copia certificada del Acta de Nacimiento, y para ambos casos identificación del representante legal con foto en original de un documento oficial * Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública como con los particulares, señalando importe total contratado e importes por ejercer, así como fechas de inicio y terminación. * Curriculum de la empresa y de los técnicos, señalando para cada uno de ellos; nombre, nivel máximo de estudios, experiencia profesional, experiencia en trabajos similares y nivel de participación en la obra, donde se acredite una experiencia mínima de cinco años en trabajos similares, presentando la documentación que compruebe fehacientemente dicha experiencia * Relación de maquinaria y equipo de construcción, necesarios para la ejecución de este tipo de obra; por lo que anexarán la documentación comprobatoria de la propiedad de la misma así como la disponibilidad. * Documentos que acrediten el Capital Contable requiriendo, mediante original o copia certificada del balance financiero con sus relaciones analíticas actualizado al 31 de diciembre del 2007, o de fecha posterior, auditado por Contador Público Titulado (presentar original o copia certificada de la cédula profesional y original o copia certificada de la autorización al mismo para formular dictámenes, vigente, otorgada por la S.H.C.P. del auditor), u original o copia certificada de su declaración del Impuesto sobre la Renta para el ejercicio 2007, con el comprobante de pago de impuesto presentado electrónicamente por medio del Internet en el 2008, (anexar copia fotostática de la documentación). * Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para más detalles de la presentación de los requisitos estos se describen en las bases de licitación.

- No se podrán subcontratar partes de la obra; Se otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los recursos para la ejecución de las obras materia de esta Licitación, provienen de: Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Ramo 33 de acuerdo al Boletín Oficial del Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora TOMO CLXXXI, NÚMERO 9 SECCIÓN I de fecha jueves 31 de enero año 2008, Programa para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) según Oficio Núm. TMH-619/X/2008 de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo, de fecha 22 de Octubre del 2008 y Fondo Municipal Directo, según Oficio Núm. TMH-607/X/2008 de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo, de fecha 17 de Octubre del 2008, respectivamente.

- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

- Se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para que participen en los actos de la licitación.

- Cualquier persona podrá asistir al acto de apertura de propuestas y acto en calidad de observador, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocatoria.

Hermosillo, Son., a 03 de noviembre del 2008

C. ING. JAVIER FERNANDEZ ARMENTA
Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

En este acto, "EL H. AYUNTAMIENTO" aprueba las manzanas y lotes del Fraccionamiento "HACIENDAS", teniendo todos ellos acceso a la vía pública, tal y como se indican en el plano de lotificación que acompaña al presente instrumento y que se tiene por reproducido en esta cláusula para surtir todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA: Documentos. El fraccionamiento que se autoriza en este convenio es para uso habitacional. Y se denominará Fraccionamiento "HACIENDAS".

"EL H. AYUNTAMIENTO" en este acto aprueba los planos y especificaciones presentados por "LA FRACCIONADORA" y que se relacionan a continuación:

- Copia del título de propiedad del terreno, escritura número 4,224 volumen número 25, de fecha 12 de agosto del 2008, inscrito en el registro público de la propiedad en la Sección Registro Inmobiliario, Libro 1, con número de inscripción 20597 volumen número 573, con fecha del 18 de Septiembre de 2008.
- Copia certificada del acta constitutiva de "LA FRACCIONADORA" escritura número 19,324, volumen número 242 de fecha 20 de julio 2001, registrada en el registro publico de la propiedad y de comercio en la ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo el número 20.641 de la Sección Comercio, Volumen 624, libro UNO, con fecha 31 de Julio del 2001.
- Copia certificada del representante legal de "LA FRACCIONADORA" escritura número 19,324, volumen número 242 de fecha 20 de julio 2001, registrada en el registro publico de la propiedad y de comercio en la ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo el número 20.641 de la Sección Comercio, Volumen 624, libro UNO, con fecha 31 de Julio del 2001
- Licencia de Uso del Suelo, Oficio No. 1236 fecha 03 de Septiembre del 2008.
- Certificado de Libertad de Gravamen No. ICR-096471 de fecha 18 de Septiembre del 2008.
- Planos de:
 - Localización del terreno en la Ciudad.
 - Poligonal del terreno de escrituras.
 - Poligonal y curvas de nivel del terreno.
 - Lotificación del terreno.
 - Manzanero.
 - Vialidades.
 - Sembrado de viviendas.
 - Rasantes.
 - Agua Potable.
 - Alcantarillado Sanitario.
 - Red de electrificación.
 - Red de Alumbrado Público.
- Factibilidad de OOMAPAS unidad Agua Prieta, para suministro de servicio de agua potable y alcantarillado, oficio no. OOAP/2008-519-DA de fecha 9 de Julio de 2008.

MZA	LOTES	CANTIDAD LOTES	TIPO DE LOTE	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL	
					HABIT.	A. VERDE
I	1	1	IRREGULAR	350.95	350.95	
	2 al 10	9	REGULAR	180.00	1 620.00	
	11	1	IRREGULAR	195.02	195.02	
	12	1	IRREGULAR	182.14	182.14	
	Total	12			2 348.19	
II	1	1	IRREGULAR	187.29	187.29	
	2 al 8	7	IRREGULAR	175.50	1 228.50	
	9 al 10	2	IRREGULAR	165.75	331.50	
	11	1	IRREGULAR	161.74	161.74	
	12	1	IRREGULAR	191.17	191.17	
	13	1	IRREGULAR	168.77	168.77	
	14	1	IRREGULAR	170.61	170.61	
	15 al 23	9	IRREGULAR	175.50	1 579.50	
24	1	IRREGULAR	187.87	187.87		
Total	24			4 206.95		
III	1	1	IRREGULAR	847.25	847.25	
	2	1	IRREGULAR	195.25	195.25	
	3 al 9	7	IRREGULAR	194.25	1 359.75	
	10	1	IRREGULAR	208.05	208.05	
	11	1	IRREGULAR	270.24	270.24	
	12	1	IRREGULAR	150.32	150.32	
	13	1	IRREGULAR	179.92	179.92	
	14 al 22	6	IRREGULAR	189.00	1 701.00	
Total	23			4 065.55	847.25	
IV	1	1	IRREGULAR	175.00	175.00	
	2 al 11	10	IRREGULAR	183.30	1 833.00	
	12	1	IRREGULAR	205.58	205.58	
	13	1	IRREGULAR	260.25	260.25	
	14	1	IRREGULAR	193.38	193.38	
	15	1	IRREGULAR	183.18	183.18	
	16 al 25	10	IRREGULAR	184.18	1 841.80	
	26	1	IRREGULAR	195.39	195.39	
Total	28			4 992.39		
V	1	1	IRREGULAR	214.39	214.39	
	2	1	IRREGULAR	195.11	195.11	
	3	1	IRREGULAR	196.72	196.72	
	4	1	IRREGULAR	198.32	198.32	
	5	1	IRREGULAR	200.04	200.04	
	6	1	IRREGULAR	201.53	201.53	
	7	1	IRREGULAR	203.01	203.01	
	8	1	IRREGULAR	218.05	218.05	
	9	1	IRREGULAR	173.83	173.83	
	10	1	IRREGULAR	187.74	187.74	
	Total	10			1 986.54	
VI	1	1	IRREGULAR	186.96	186.96	
	2	1	IRREGULAR	200.90	200.90	
	3	1	IRREGULAR	204.42	204.42	
	4	1	IRREGULAR	207.01	207.01	
	5	1	IRREGULAR	209.60	209.60	
	6	1	IRREGULAR	213.32	213.32	
	7	1	IRREGULAR	214.80	214.80	
	8	1	IRREGULAR	217.40	217.40	
	9	1	IRREGULAR	193.20	193.20	
	10	1	IRREGULAR	214.20	214.20	
	11	1	IRREGULAR	217.46	217.46	
	12	1	IRREGULAR	197.18	197.18	
	13	1	IRREGULAR	219.40	219.40	
	14	1	IRREGULAR	234.48	234.48	
	15	1	IRREGULAR	213.50	213.50	
	16	1	IRREGULAR	209.84	209.84	
	17	1	IRREGULAR	207.30	207.30	
	18	1	IRREGULAR	204.76	204.76	
	19	1	IRREGULAR	201.30	201.30	
	20	1	IRREGULAR	196.85	196.85	
Total	20			4 183.64		
VII	1	1	IRREGULAR	215.95	215.95	
	2	1	IRREGULAR	200.60	200.60	
	3	1	IRREGULAR	203.45	203.45	
	4	1	IRREGULAR	206.28	206.28	
	5	1	IRREGULAR	209.13	209.13	
	6	1	IRREGULAR	211.97	211.97	
	7	1	IRREGULAR	214.80	214.80	
	8	1	IRREGULAR	217.65	217.65	
	9	1	IRREGULAR	220.49	220.49	
	10	1	IRREGULAR	226.47	226.47	
	11	1	IRREGULAR	205.72	205.72	
	12	1	IRREGULAR	214.03	214.03	
	13	1	IRREGULAR	217.90	217.90	
14	1	IRREGULAR	215.08	215.08		
15	1	IRREGULAR	212.26	212.26		
16	1	IRREGULAR	209.43	209.43		
17	1	IRREGULAR	206.61	206.61		
18	1	IRREGULAR	203.79	203.79		
19	1	IRREGULAR	200.96	200.96		
20	1	IRREGULAR	212.24	212.24		
Total	20			4 255.85		
VIII	1	1	IRREGULAR	284.80	284.80	
	2 al 27	26	REGULAR	180.00	4 680.00	
	28	1	IRREGULAR	211.77	211.77	
	Total	28			5 176.57	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



H. Ayuntamiento Municipal
2006 - 2009

RESOLUCION DECLATORIA DE ABANDONO DE VEHICULOS

En la ciudad de Nogales, Sonora, el día 03 de noviembre de 2008, vistas para resolver en Tesorería Municipal las constancias del expediente formado con motivo del procedimiento de declaratoria de abandono a favor del Ayuntamiento de 104 vehículos que se encuentran depositados en el Corralón Municipal de esta ciudad de Nogales, Sonora, descritos en autos y en el avalúo que integra el presente, se hace constar que se dio cumplimiento a lo establecido en el Numeral 196 Bis fracciones II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que en este acto al seguirse los lineamientos legales sin existir objeción alguna, se procede a realizar la DECLARATORIA DE ABANDONO DE 104 VEHICULOS, cuyas características se encuentran en el expediente en trámite, por lo que con legal apego en lo establecido en el artículo 196 Fracción I del ordenamiento en cita, dichos vehículos se consideran BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO, siendo PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA. Así lo resolvió y firma el Tesorero Municipal C.P. Alfredo Ruiz Salazar, se ordena realizar las publicaciones de Ley, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,
Sufragio Efectivo, No Reelección

C.P. Alfredo Ruiz Salazar
Tesorero Municipal



TESORERIA MUNICIPAL
H. NOGALES, SONORA

CONVENIO AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS" DE LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL **MVZ. JOSE ANTONIO CUADRAS GARCIA**, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL HAYUNTAMIENTO C. **BAUDELIO VILDOSOLA TERAN**, DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO **ING. RAMON MARQUEZ VERA** A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE EL C. **ING. JESUS GARCIA ALVAREZ**, EN REPRESENTACION DE **DESARROLLOS URBANOS NAVI, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA" CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I Ambas partes declaran que el presente convenio se fundamenta en la Ley 244 del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y el Reglamento de Construcción para el Municipio de Agua Prieta.

II "LA FRACCIONADORA" es una compañía con personalidad jurídica constituida el 20 de julio del 2001 en la ciudad de Hermosillo, Sonora, según escritura número 19,324 volumen número 242, registrada en el registro publico de la propiedad y de comercio en la ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo el número 20,641 de la Sección Comercio, Volumen 624, libro UNO, con fecha 31 de Julio del 2001.

III Declara el C. Ing. Jesús García Álvarez, que en su carácter de Apoderado Legal, es representante de "LA FRACCIONADORA" según se establece en escritura número 19,324, volumen número 242, registrada en el registro publico de la propiedad y de comercio en la ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo el número 20,641 de la Sección Comercio, Volumen 624, libro UNO, con fecha 31 de Julio del 2001.

IV Declara "LA FRACCIONADORA" que pretende desarrollar un predio de su propiedad, ubicado al poniente de la Ciudad de Agua Prieta, Sonora, fracción 2(dos) de la parcela ejidal ubicada dentro del ejido "Agua Prieta", cuya posesión se ampara bajo escritura pública No. 4,224, volumen número 25, de fecha 12 de agosto del 2008, en la Notaria Pública no. 79, a cargo del Lic. Enrique Ahumada Tarín, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

V Declara "LA FRACCIONADORA" que el terreno que pretende fraccionar se encuentra libre de gravamen como se hace constar en el Certificado No. ICR-096471 de la fecha 18 del mes de Septiembre de 2008.

VI Declara "LA FRACCIONADORA" que presentó para su evaluación ante la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES), la manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad general, recibiendo respuesta favorable mediante el Oficio DG-0585/08, Expediente DUR-HARE-131/08, Clave DGA-AUT-MIA/08 con fecha del 20 de agosto 2008.

VII Sigue declarando "LA FRACCIONADORA" que solicito ante "EL AYUNTAMIENTO" la Licencia de Uso del Suelo para un fraccionamiento tipo Habitacional, para la fracción de terreno mencionada en la declaración inmediata anterior la cual fue autorizada bajo oficio No. 1236 de fecha 3 de Septiembre de 2008, mismo que se anexa al presente para que surta todos los fines legales a que haya lugar.

VIII Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió ante los organismos operadores de servicios para solicitar la autorización de los Proyectos de Redes de Agua Potable y Alcantarillado ante OOMAPAS, y los Proyectos de Red de Electrificación y Alumbrado Público ante Comisión Federal de Electricidad zona Nogales, obteniendo las autorizaciones y factibilidades correspondientes, mismas que anexan y formarán parte del presente documento.

IX Declara "LA FRACCIONADORA" que en el cumplimiento de las disposiciones legales en vigor, presento ante el H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, a través de la Dirección de Desarrollos Urbano y Obras Públicas, la solicitud de aprobación del proyecto de Fraccionamiento, adjuntando todos y cada uno de los documentos exigidos por las normas jurídicas aplicables en el Estado de Sonora.

X Ambas partes declaran en que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración cuarta, y no habiendo ningún impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente contrato, acordando obligarse al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Lotificación. Por medio del presente instrumento, "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que se lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración CUARTA.

Se anexan los cuadros que integran los lotes con dimensiones y superficies que constituyen las Manzanas del "Fraccionamiento HACIENDAS" para quedar como sigue:

